

VISTO:

Que mediante expediente 0027119/2016 la docente Susana Andrada solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) por encontrarse designada como Secretaria de Extensión de la ETS.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos, el informe emitido por Secretaría Académica, lo aconsejado por la docente titular de la asignatura y lo dispuesto por Resolución HCACETS 23/01 – cobertura vacancias).

El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo (C.110) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2017 o antes si finaliza su designación como Secretaria de Extensión, a Susana S. M. Andrada (Legajo 80452).

ARTÍCULO 2: Solicitar se autorice a la docente Susana S.M. Andrada (Legajo 80452) a desempeñar tareas de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo (C.110) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, como carga anexa al cargo que posee de Secretaria de Extensión.

ARTÍCULO 3: Solicitar la designación interina en reemplazo de la docente S. Andrada, en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación Semiexclusivo (C.114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la 01/06/2016 y hasta el día 31/08/2016 – tres meses - o antes si el cargo se proveyera por concursos, de Valeria Nicora (Legajo 43186).

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

77